Márquez
Su aliado en el campo!

Márquez Asociados S.A.S
NIT. 809.007.495-9

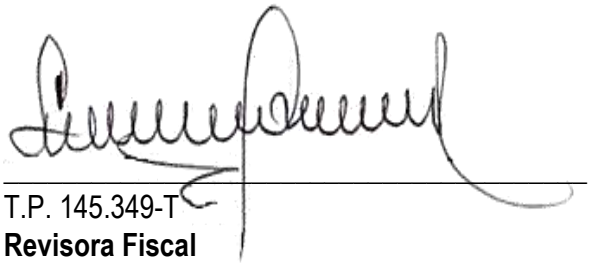
FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

La suscrita BLANCA LUCIA JOYA RIOBO, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.557.507 de Ibagué y tarjeta profesional No. 145.349-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. identificada con NIT 809007495-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La presente se expide a los siete (7) días del mes de Diciembre de 2023, en Ibagué, Tolima.



T.P. 145.349-T
Revisora Fiscal

Márquez
Su aliado en el campo!

Márquez Asociados S.A.S
NIT. 809.007.495-9

LOS SUSCRITOS REVISOR FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICAN

Que la sociedad **MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S NIT. 809.007.495-9** ha venido cumpliendo en forma correcta y oportuna con las obligaciones relacionadas con los aportes parafiscales hasta el mes Mayo de 2013 mes a partir del cual en virtud de la Ley 1607 del 26 de Diciembre de 2012, quedó exonerada a cambio de la obligación del impuesto denominado **CREE** modificada por la Ley 1819 de 2016 y el Decreto Reglamentario 2201 del 30 de diciembre de 2016; quedó exonerada a cambio del impuesto denominado **AUTORRETENCIÓN** a título de impuesto sobre la Renta y Complementarios.

La presente se expide a los siete (7) días del mes de Diciembre de 2023, en Ibagué, Tolima.

BLANCA LUCIA JOYA RIOBO
Revisor Fiscal
T.P 145.349-T

ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR
Representante Legal
C.C. 93.134.162 de Espinal

Márquez
Su aliado en el campo!

Márquez Asociados S.A.S
NIT. 809.007.495-9

LOS SUSCRITOS REVISOR FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICAN

Que la sociedad **MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.** identificado con **NIT. 809.007.495-9** ha venido cumpliendo en forma correcta y oportuna con la cuota de aprendices del SENA en razón a lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 a los artículos 32-33 y 50, Ley 1562 de 2012, y el Decreto 933 de 2003 en lo concerniente a dicha cuota.

La presente se expide a los siete (7) día del mes de Diciembre de 2023, en Ibagué, Tolima.

BLANCA LUCIA JOYA RIOBO
Revisor Fiscal
T.P 145.349-T

ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR
Representante Legal
C.C. 93.134.162 de Espinal

Márquez
Su aliado en el campo!

Ibagué, noviembre 03 de 2023

COMUNICADO

DE: MARQUEZ ASOCIADOS SAS

PARA: CLIENTES

Asunto: Retención de industria y comercio

Respetados Señores

En calidad de representante Legal de la sociedad MARQUEZ ASOCIADOS SAS realizo las siguientes precisiones.

Márquez Asociados SAS, es una sociedad ubicada en la ciudad de Ibagué Tolima, dedicada principalmente a la **comercialización** de productos agrícolas a nivel nacional, una de las líneas de negocio de la sociedad es la participación en procesos de contratación a través de plataformas virtuales.

Es importante resaltar que absolutamente todos los trámites para la formalización y firma de contratos se hacen de forma virtual (internet), ninguno de los representantes o funcionarios de la entidad se ha desplazado a su municipio de domicilio para ofertar, negociar, pactar ni firmar los contratos objeto de esta comercialización, la única presencia en cada municipio se dará cuando se realiza la entrega material del producto contratado.

Es por esto que frente al impuesto de industria y comercio, sobre este contrato que corresponde exclusivamente a la comercialización, se aplique como lo expresa la normatividad vigente, especificado en la ley 1816 de 2016 así:

Territorialidad del impuesto de Industria y comercio

*2. **En la actividad comercial se tendrán en cuenta las siguientes reglas**:*

a) Si la actividad se realiza en un establecimiento de comercio abierto al público o en puntos de venta, se entenderá realizada en el municipio en donde estos se encuentren;

b) Si la actividad se realiza en un municipio en donde no existe establecimiento de comercio ni puntos de venta, la actividad se entenderá realizada en el municipio en donde se perfecciona la venta. Por tanto, el impuesto se causa en la jurisdicción del municipio en donde se convienen el precio y la cosa vendida;

c) Las ventas directas al consumidor a través de correo, catálogos, compras en línea, tele ventas y ventas electrónicas se entenderán gravadas en el municipio que corresponda al lugar de despacho de la mercancía;

d) En la actividad de inversionistas, los ingresos se entienden gravados en el municipio o distrito donde se encuentra ubicada la sede de la sociedad donde se poseen las inversiones.

PETICION

En razón a que la sede comercial, bodega y despacho de mercancías en la sociedad que represento MARQUEZ ASOCIADOS SAS está ubicada en la ciudad de Ibagué Tolima, solicito se aplique, retenga y declare **el impuesto de Industria y Comercio** según la tarifa que aplica para la ciudad de Ibagué la cual corresponde según Actividad económica Código 4620 tarifa 4.5x1000 y sobretasa de 6%, de lo contrario abstenerse de aplicar retención por este concepto

Notificaciones y/o aclaraciones:
contador@marquezasociados.com.co

Cordialmente,

ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR
Representante Legal
Márquez Asociados SAS

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

145349-T



BLANCA LUCIA
JOYA RIOBO
C.C. 28557507
RES. INSCRIPCION 349 DEL 19/11/2009
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

260756 155262

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4CDDB0E745A5BC85

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BLANCA LUCIA JOYA RIOBO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28557507 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 145349-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 28.557.507
JOYA RIOBO
APELLIDOS
BLANCA LUCIA
NOMBRES
FIRMA
VALIDO PARA CERTIFICACION


FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-1982
ROVIRA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
20-FEB-2001 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-2900100-63134942-F-0028557507-20050915
00340 05258N 02 177479260
VALIDO PARA CERTIFICACION

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809007495	9	MARQUEZ ASOCIADOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TOLIMA	CRA 16 SUR 90 66	IBAGUE-TOLIMA	5162176	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	295724348	9459334448	E	2023/11/24	2023/11/24	BANCOLOMBIA	0	$27,669,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				41	$14,910,100	$0	$0	$14,910,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$4,739,600	$0	$0	$4,739,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	$7,430,300	$0	$0	$7,430,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	$2,740,200	$0	$0	$2,740,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				41	$3,408,400	$0	$0	$3,408,400
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	41	$3,408,400	$0	$0	$3,408,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				41	$3,672,000	$0	$0	$3,672,000
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	2	$248,200	$0	$0	$248,200
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	5	$570,200	$0	$0	$570,200
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	32	$2,731,600	$0	$0	$2,731,600
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	2	$122,000	$0	$0	$122,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				43	$5,043,000	$0	$0	$5,043,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$145,000	$0	$0	$145,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	12	$1,376,200	$0	$0	$1,376,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$145,000	$0	$0	$145,000
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	$46,800	$0	$0	$46,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	13	$680,200	$0	$0	$680,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	15	$2,649,800	$0	$0	$2,649,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$381,600	$0	$0	$381,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$381,600	$0	$0	$381,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$254,400	$0	$0	$254,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$254,400	$0	$0	$254,400
TOTAL				43	$27,669,500	$0	$0	$27,669,500

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con razón social MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S., identificado con el NIT 809007495, se encuentra registrado en la base de datos de Aportes del SENA, encontrándose al día con los pagos de Aportes Parafiscales mensuales a la fecha y no presenta registros en cartera.

Contrato de aprendizaje: Que según la base de datos de aprendices, la empresa se encuentra regulada mediante: resolución 73-2427 con 1 Aprendiz en la regional REGIONAL TOLIMA.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2023-12-05

Generado por : Isidoro Angel

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 89521198 - Número de Certificado: 242097

SENA, MÁS TRABAJO

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co
Certificado No. SC-CER339681-1